

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Vegas Vegas, doña Rocío Quevedo Montero y don Wéllington Ambioris Valdez Peralta, frente a “Macroy, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Wéllington Ambioris Valdez Peralta, don Francisco Vegas Vegas y doña Rocío Quevedo Montero, frente a la demandada “Macroy, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 18.695,93 euros (correspondiendo a don Wéllington Ambioris Valdez Peralta la cantidad de 6.121,44 euros, a don Francisco Vegas Vegas 6.202 euros y a doña Rocío Quevedo Montero 6.372,49 euros), más 1.121,76 euros y 1.869,59 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Macroy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.911/13)

